



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-01426-00

Observada la diligencia de notificación allegada al numeral 012 del expediente, se requiere a la parte actora para que aclare dicha gestión, toda vez que la empresa de mensajería certificó la remisión de la citación a la KR 16 ES 30 C APT 102-71, dirección que difiere de la reportada en la demanda, especialmente en el último dígito y número de apartamento (Carrera 16 ES 30 C Apto 102-72), por lo que si corresponde a otra dirección, así deberá manifestarlo, del mismo modo deberá aportar la comunicación (art. 291) enviada a la parte demandada, con el fin de establecer que la misma contenga la información necesaria que permita a la citada comparecer al Juzgado.

Por otro lado, para lo pertinente, se tiene en cuenta el diligenciamiento del oficio No. 2754 del 25 de octubre de 2022 ante el pagador de la demandada (núm. 007-010)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>016</u> de hoy <u>07 DE MARZO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9baabf5fb8dd7144914b41566fac54d56df3eae7519eade879b2481355a2035**

Documento generado en 03/03/2023 11:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>